

PROTOCOLO DE ACCESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Estimado/a compañero/a, la Universidad de Málaga abrirá las instalaciones el próximo lunes, 18 de mayo. De acuerdo con las instrucciones recibidas, las **Condiciones de Acceso** a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, durante el periodo de alarma, son las siguientes:

- El PDI **continuará su actividad docente de manera no presencial.**
- El acceso al Centro está previsto en **aquellos casos en que, de forma justificada, sea imprescindible** la entrada y/o permanencia en él, con la finalidad de generar contenidos docentes (grabación de clases prácticas que no puedan ser desarrolladas en domicilios particulares) o de recoger algún material imprescindible para continuar con la docencia no presencial, o con las actividades relacionadas con la investigación.
- El PDI que necesite acceder a la Facultad, deberá **cumplimentar el formulario** <https://www.uma.es/media/files/DeclaracionResponsable.pdf>, de Declaración Responsable, **y remitirlo** a la siguiente dirección del Servicio de Prevención: prevencionsalud@uma.es.
- El acceso al Centro, se autorizará por el Decano y se deberá **solicitar a través del Gestor de Peticiones del PDI** en el siguiente enlace <https://dj.uma.es/asistencia/>, en el que se deberá **adjuntar la autorización del Director del Departamento.**
- El horario de apertura será de **lunes a viernes, de 08:00 h. a 15:00 h.**
- La entrada se llevará a cabo a través de la **puerta del edificio de Seminarios**, por el jardín, el resto de puertas del Centro permanecerán cerradas.
- El PDI que comparta despachos no podrá solicitar el acceso simultáneamente. **No podrán permanecer más de una persona por despacho.**
- **Los alumnos no tienen acceso a la Facultad.**
- El PDI autorizado **presentará la Solicitud Autorizada al personal de Conserjería (SICAU).**
- Se registrarán las entradas y salidas de la Facultad, para ello se cumplimentará **la Hoja de Registro de Acceso.**
- La entrada y la permanencia en el Centro exige el **cumplimiento de las normas y recomendaciones** contenidas en la siguiente documentación:

- o INSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SOBRE LA ADECUACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/20, TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA CAUSADA POR EL COVID-19.
- o PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y SU CONTINUIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
- o GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UMA.
- o INSTRUCCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2020, DE LOS VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, SOBRE MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA REINCORPORACIÓN A LA PRESENCIALIDAD DEL PDI TRAS LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.

Málaga, 16 de mayo de 2020